



Señor marqués

SEPTIEMBRE QUARTO, 1764
M.A.B. VEDAS, AÑO DE 1764
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Se ha decretado por esta Ciudad de Guayaquil en
casa Pan por lo que suplican temiendo el numero de
onzas que en el dia tiene dho Pan vendible p^a que de este
modo pueda promoverse remuneracion el trabajo im-
pedido de lo que Intendencia en cada Ciudad
Acordo se haga nueva Calcula comisionando para
ello a los Señores Don Juan de Moya y Don Melchor
Garcia Carandaba Jurado y Señores Diputados de mer-
ta que ejecuten a presencia de los señores de
dho Gremio y lo que sea necesario p^a acordar
demas que Conbenza

Alcaldes de la
Carcel.

En memoria de lo que se ha visto un memorial dado
por Juan Garcia Delgado vecino de esta Ciudad ha-
ciendo presente haversele nombrado por Alcaldes de la
dicha Carcel contra Juana de Herrera y de la Fianza
Correspondiente a la responsabilidad de dho encargo y
sin embargo de que en ambos siempre ha Conspira-
do a prestar una fiel obediencia en hecho que
interese el Servicio de esta Ciudad, lo mismo en
Aceptacion en el presente caso por Carcel de fian-
za pues no obstante que disfruta una casa en la
Parroquia de San Xpi. en la que tiene hipoteca-
da en el Corriente año de diez y seis de la N^{ra} por lo
que implica a esta Ciudad se huba rebeldia
de dho encargo. Quien Intendencia

